



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

FACTURA
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000093782

Fecha de Emisión: 25/08/2025 10:47 a.m.

Clave Numérica 50625082500310124386300100001010000093782106631904

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

177080

Fecha de Vencimiento: 09/09/2025 10:47 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 14

Tipo Cambio: 505.72

CIF (\$): 7119.92

Impuestos(€): 469220.69

DUA: [19]-576911

BL: ZSN7077262

Valor Declarado: 4069906.632

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	41.721,90000	0,00000		5.423,84700	47.145,74700
2	1.000	Sp	MANEJO	66.847,75000	0,00000		8.690,20750	75.537,95750
3	1.000	Sp	CUSTODIA	14.468,65000	0,00000		1.880,92450	16.349,57450
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 128.038,30000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 16.644,97900

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 144.683,27900

ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres COLONES con 27900/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 177080

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

